



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.329 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 258/2015, de fecha 09 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE en Cometido Funcionario**, al Funcionario del Depto. de Educación que se individualiza, correspondiente al mes de **Mayo de 2015:**

Funcionario	Cantidad	Peaje – Pasaje \$	Viático \$	Total \$
José Ignacio Aguirre Ortiz	5	12.200.	-	12.200.
Luis Fabián Cisternas Acevedo	1	-	16.419.	16.419.

- 2° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVES
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Educación / VIATICOS
DISTRIBUCION
1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-